



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible

Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible
en Sevilla

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Plaza de la Constitución, 10
41806 - Umbrete
SEVILLA

Referencia: SPA/DPA/PVB

Expediente: EAE/SE/830/2020

Plan/Programa: Modificación 11ª de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la LOUA del municipio de Umbrete, para la modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas, en el término municipal de Umbrete (Sevilla).

Municipio: Umbrete (Sevilla).

Asunto: Evaluación Ambiental Estratégica

Asunto: Remisión de la Resolución de Admisión a Trámite

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Umbrete, mediante la que se solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la modificación 11ª de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la LOUA del municipio de Umbrete, para la modificación de las condiciones particulares de implantación de las construcciones e instalaciones destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas reguladas por el artículo 221 de las Normas Urbanísticas, en el término municipal de Umbrete (Sevilla), de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, adjunto se remite:

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE UMBRETE (SEVILLA), RELATIVA A LA MODIFICACIÓN 11ª DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL A LA LOUA DEL MUNICIPIO DE UMBRETE, PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE IMPLANTACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES DESTINADAS A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS O GANADERAS REGULADAS POR EL ARTÍCULO 221 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UMBRETE (SEVILLA).

Se le indica que puede acceder al texto íntegro de la resolución de admisión a trámite en el expediente arriba reseñado, a través de la plataforma consigna en la siguiente dirección:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/d79a13d1df600a393ff0a855f3ceead5>

Para cualquier aclaración o consulta sobre el tema deberá dirigirse al Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Territorial. Le ruego que en su contestación haga referencia al número de expediente:

EAE/SE/830/2020

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo: Ricardo Olivera García

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	RICARDO OLIVERA GARCIA	18/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu722PFIRMATBfV2GbI1RLaY0Di	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	